BOLETÍN Pe DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

50 pesetas. Año. Semestre

er-

to, ér

en de ga-

ta.

ue,

pa

en-

lid

en

ría

115

se

tas

rro

que

can

que

OIL

0.

1go

les 1

Trimestre. 20 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. – (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PLINTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigira al Administrador del Boletín Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 167

Sábado 27 de Julio de 1940 . (Franqueo concertado)

Página 1

Núm. 2.699

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En Alaejos, y en poder del vecino Lucio del Valle Nieto, se halla depositada una vaca de las si-guientes señas: jarda, que tiene el número 9 en el costillar derecho, herrada, con la letra A en la cadera derecha, y al parecer algo arisca.

Y en poder de Federico Galván Martin, un caballo blanco, colin, de seis a siete dedos de alzada, y de unos veinte años.

Lo que se hace público por este periódico oficial a los efectos del reglamento de reses Mostrencas.

Valladolid, 24 de Julio de 1940.

El Gobernador civil, Jesús Rivero Meneses

Núm. 2.695

GOBIERNO CIVIL

El excelentisimo señor Subsecretario de la Gobernación, por Orden circular, me dice:

«Excelentísimo señor: Por el señor Presidente de la Comisión Reguladora de las Industrias Químicas, Rama de la cerveza, se encarece a todos los fabricantes de féculas, almidones, dextrinas y glucosas, que se pongan en relación con la Rama que se ocupa de estos productos en la Comisión Reguladora de las Industrias Químicas, Hermanos Bécquer, 6, Madrid, a fin de ultimar la estadistica de fabricantes, necesidades de materias primas en relación con la capacidad de cada fábrica, etc.»

Lo que se hace público por este periódico oficial a los efectos interesados.

Valladolid, 24 de Julio de 1940.

EL Gobernador civil. Jesús Rivero Meneses

Núm. 2.715

GOBIERNO CIVIL

Departamento de Abastecimientos y Transportes

A TODOS LOS FABRICANTES Y COMER-CIANTES DE CALZADO DE ESTA PRO-VINCIA

Se recuerda a todos los fabricantes y comerciantes de calzado de esta provincia la obligación ineludible de dar cumplimiento a cuanto dispone la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 9 de Abril de 1940, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 119, y en el de esta provincia, número 143, sobre marcado de precios; advirtiéndoles que, a partir de esta fecha, se concede un improrrogable plazo de setenta y dos horas para efectuar el marcado de todas las existencias que poseen, tanto por los fabricantes como por los comerciantes, quedando exentos del marcado los calzados a medida que prescribe el apartado 4.º de la referida disposición. Transcurrido este plazo se procederá a efectuar por el Servicio de inspección de este Departamento una inspección especial en las fábricas y comercios de esta clase de artículos para comprobar el cumplimiento de esta Orden, procediéndose a la incautación del género que no esté debidamente reseñado.

Valladolid, 25 de Julio de 1940.

El Gobernador civil,

lesús Rivero Meneses

Núm. 2.681

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

El Ayuntamiento de San Miguel del Pino ha instruído expediente para justificar la pérdida de más de la mitad de la cosecha de viñedo, cereales y otros frutos, cuyas pérdidas, que estiman en 42.643 pesetas, se las ha ocasionado el pedrisco que descargó en su término municipal el día 20 de lunio último.

Se publica en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia, porque a todos interesa, toda vez que el perdón de la contribución que en su caso se otorque ha de ser a más repartir entre los de-

más, por cuya circunstancia todos y en particular los limítrofes, por ser los que más noticias tengan del asunto, se hallan en el caso de manifestàr si es o no cierta la pérdida y en la parte que lo haya sido con lo demás que se les ofrezca, parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente.

Valladolid, 23 de Julio de 1940. El Presidente, Eusebio Rodríguez F.- Vila.-El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Núm. 2.596

Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario correspondiente al mes de Junio de 1940

Sigue en franco descensó el indice morbo-infeccioso en la capital y provincia, con la sola excepción de la difteria y el sarampión que elevan sus cifras.

El aumento de casos en el sarampión se debe a haberse extendido el contagio a zonas no invadidas, pero como la mortalidad es más baja se ve que el germen tiene menos virulencia. Respecto a la difteria, aunque se ha reducido la mortalidad, la difusión es mayor.

Los demás procesos reducen su cifra de morbilidad y mortalidad, pues aunque alguno, como la tuberculosis, con menor númera de registros señala una cifra mayor de defunciones, éstas corresponden a enfermos que figuran en partes anteriores.

El resumen detallado de atacados y de muertos por cada una de las enfermedades transmisi-

bles es el siguiente:
Gripe. — Registra 4 atacados
sin bajas en la capital y 333 eon
3 en la provincia, contra 2 sin
defunciones y 558 con 2 en el pe-

ríodo anterior.

Sarampión. – Se inscriben 44 casos con una baja en la ciudad y 384 con 7 en los pueblos, contra 17 sin óbitos y 109 sin muertos en la declaración del mes de Mayo.

Coqueluche. — Se anotan 2 invasiones con una baja en la capital y 41 sin defunciones en la demarcación, contra 7 y 56 con un muerto en esta última del mesanterior.

Escarlatina. – Registra 4 atacados sin muertos en la ciudad y

9 sin bajas en los pueblos, contra 0 y 23 con un óbito en el mes de Mayo.

Difteria. – Se anotan 4 casos con una baja en la capital y 63 con 2 en la provincia, contra 6 con 2 muertos y 27 con 3 en la

declaración anterior.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 3 a Rueda, 4 a Llano de Olmedo, 1 a Ríoseco, 1 a La Pedraja, 3 a Alcazarén, 9 a Medina del Campo, 1 a Nueva Villa, 3 a Castrejón con un muerto, 2 a Fuente el Sol, 3 a Manzanillo, 1 a Velascálvaro, 2 a Villabrágima, 1 a Villafrechós, 1 a Morales con una defunción, 4 a Torrecilla de la Orden, 1 a Matapozuelos, 2 a Ceinos, 6 a Tiedra, 7 a Melgar de arriba, 1 a La Parrilla, 2 a La Seca, 1 a Villalón, 2 a San Miguel del Arroyo, 1 a Tordehumos y 1 a Santa Eufemia; total: 63 casos con 2 defunciones.

Viruela. -3 atacados en la ciudad y 1 en la provincia, contra 4

y 1 del mes anterior

Varicela. — Da 9 casos en la capital y 21 en la circunscripción, contra 4 y 44 del mes último.

Septicemia puerperal.—No se inscribe ningún caso en la ciudad; en los pueblos se registran 5 con una baja, contra 0 y 2 con 2 defunciones en la declaración de Mayo.

Tuberculosis pulmonar. — Da 10 atacados con 24 muertos en la capital y 19 con 6 en la demarcación, contra 66 con 12 óbitos y 12 con 3 en el período anterior.

Respecto a la mortalidad debe advertirse que en este número de defunciones figuran casos registrados en partes anteriores y otros anotados en el Sanatorio-Enfermería de toda la provincia.

La estadística de este Centro

da las siguientes cifras:

Ingresados: Varones, 5; hembras, 4; total: 9.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: Varones, 49; hembras, 48; total: 97.

Bajas: Por mejoría, 3; por indisciplina, 1; por defunción, 5; total: 9.

Resumen: Enfermeria en 30 de Junio, 97 enfermos.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Servicios realizados durante el mes de Junio:

Labor clínica. - Consulta gene-

ral, enfermos nuevos: varones, 21; hembras, 16; total: 37.

Reconocimientos periódicos. – Varones, 42; hembras, 34; niños, 7; total: 83.

Servicio de pediatria. – Varones, 18; hembras, 20; total: 38.

Servicio de aparato digestivo. Varones, 4; hembras, 6; niños, 1; total: 11.

Servicio de otorrinolaringología. – Varones, 5; hembras, 7; niños, 3; total: 15.

Servicio de ginecología, 16.

Rayos X.—Radioscopias, 719. Laboratorio.—Análisis de sangre, 158; ídem de esputos, 46; ídem de orina, 58; tuberculinoreacciones, 18; extracción y análisis de jugo gástrico, 8.

Número total de servicios cli-

nicos: 1.207.

Labor social. — Visitas domiciliarias, 5; confección de fichas de hogar, 5; vacunaciones B. C. G., 20; investigaciones familiares y sistemáticas de supuestos sanos, 460; colocados en Centros de lucha antituberculosa: En Sanatorios-Enfermerías, 8; en Hospitales, 3.

Número total de servicios sociales: 501.

Labor terapéutica. — Iniciación de nuevos neumotórax, 0; enfermos anteriores en curso de tratamiento de neumotórax, 136; crisoterapia, 88; calcioterapia, 320; balsámicos, 40; otros inyectables, 90.

Número total de servicios terapéuticos: 674.

Resumen.—Servicios clínicos, 1.207; servicios sociales, 501; servicios terapéuticos, 674; total de servicios: 2.382.

Días de trabajo durante el mes, 24; promedio de servicos diarios, 100.

Dispensario Antituberculoso de la calle de Muro

Servicios realizados durante el mes-de Junio:

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 10; hembras, 18; total: 28.

Reconocimientos periódicos.— Varones, 16; hembras, 22; niños, 5; total: 43.

Servicio de pediatría. Varones, 19; hembras, 13; total: 32.

Servicio de ginecología. – Nuevos, 2; total: 2.

Servicio de otorrinolaringología. – Varones, 6; Hembras, 17; niños, 2; total: 25.

Servicio de aparato digestivo. Hembras, 5: total: 5.

Hembras, 5; total: 5.
Rayos X.—Radioscopias, 549.
Número total de servicios clínicos: 684.

Labor social. — Investigación familiar y sistemática de supuestos sanos. 277; visitas domiciliarias, 15; confección de fichas de hogar, 10; total: 302.

Colocados en Centros de lucha antituberculosa.—En Sanatorios-Enfermerías, 1; en Hospítales, 5; total: 6.

Número total de servicios sociales: 308.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 3; enfermos anteriores en curso de tratamiento, 22; número total de punciones, 32; crisoterapia, 0; calcioterapia, 107; balsámicos, 5; otros inyectables, 5.

Número total de servicios terapéuticos, 174.

Servicio de laboratorio. — Análisis de sangre, 387; ídem de orina, 192; ídem de esputos, 45; ídem de jugo gástrico, 5; total: 629.

Otras intervenciones, 10.
Otros servicios de informe escrito, 147.

Resumen. – Servicios clínicos, 684.

Servicios sociales, 308. Servicios terapéuticos, 174. Servicios de laboratorio, 629. Otros servicios, 157.

Total de servicios: 1.952.

Meningitis cerebro espinal. — Se inscribe un caso en la capital y 0 en los pueblos, contra registro en blanco en la ciudad y provincia del mes de Mayo.

Parálisis infantil.-No se anotan invasiones en la capital. En la demarcación da un enfermo, contra 0 y 2 del período anterior.

Fiebre tifoidea. — Registra 2 casos en la ciudad con un muerto y 14 con otro en la provincia, contra 0 y 16 con una baja en la declaración del mes último.

Los casos inscriptos pertenecen: 5 Viana; 3 a Medina del Campo; 3 a Ríoseco, con una defunción; 1 a Villafrechós; 1 a Fuente Olmedo, y 1 a Mayorga; total: 14 casos con una defunción.

Paludismo. — Da registro en blanco en la ciudad y 2 en la circunscripción, contra 0 y 0 del estado anterior.

Pabellón de aislamiento

Quedaban del mes anterior: 6 enfermos de viruela.

Ingresan en Junio: 2 de viruela y 2 de difteria.

Altas: 6 de viruela y 2 de difteria.

En curso: 2 de viruela y 0 de difteria.

Quedan en aislamiento en 30 de Junio: 2 enfermos de viruela.

Aguas de abastecimiento

El último análisis practicado en las aguas del Canal del Duero no da coli en 5 centímetros cúbicos

Los manantiales de Argales no han sufrido la menor alteración en su potabilidad.

Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Junio en la consulta de Puericultura:

Nuevos, 56; antiguos, 281; to-tal: 337.

Inyecciones, 283; cuti-reacciones, 24; vacunaciones antivariólicas, 8; vacunaciones antidiftéricas, 28.

Servicios en la consulta de ve-

Nuevos: varones, 56; hembras, 50; total: 106.

Visitas: varones, 240; hembras, 280; total: 520.

Invecciones: medicación especifica: arsénico, 489; bismuto, 504; otras, 116; vacunas, 133.

Sífilis activa primaria: varones, 2; hembras, 0; total: 2.

Sifilis activa secundaria: varones, 2; hembras, 1; total: 3.

Sifilis activa terciaria; varones, 1; hembras, 0; total: 1.

Sifilis activa visceral: varones, 1; hembras, 0; total: 1.

Sífilis activa congénita: varones, 5; hembras, 5; total: 10.

Sifilis latente Wassermann positivo: varones, 4; hembras, 3; total: 7.

Sifilis latente Wassermann negativo: varones, 1; hembras, 0; total: 1.

Blenorragia aguda: varones 8; hembras, 0; total: 8.

Blenorragia complicada: varones 2; hembras, 0; total: 2.

Infecciones venéreas, chancros: varones, 1; hembras, 0; total: 1.

Linfogranulomatosis: varones, 1; hembras, 0; total: 1.

Dermatosis paravenéreas: varones, 17; hembras, 18; total: 35.
Dermatosis no venéreas: varo-

nes, 10; hembras, 20; total: 30. Enfermedades varias: varones, 2; hembras, 2; total: 4.

Curas, 148.

Reconocimientos, 821.

Servicios de análisis del laboratorio municipal Muñoz Ramos

Análisis practicados en este Centro durante el mes de Junio.

Análisis de agua, 18. Idem de helado, 4. Idem de pan, 33. Idem de harina, 26. Idem de vino, 4.

Idem de heces de vino, 1.

Idem de vinagre, 5.

Idem de leche de mujer, 2. Idem de pasteles, 12.

Idem de agua (bacteriología), 20.

Idem de helado (bacteriología), 4.

Idem de orina, 18. Idem de líquido cefalorraquideo, 2.

Idem de esputos, 4.
Fórmulas leucocitarias, 16.
Recuentos globulares, 32.
Aglutinaciones, 1.
Total: 202.

Sección de epidemiología

Expectoraciones positivas, 6.
Expectoraciones negativas, 23.
Total: 29.
Exudados naso-faríngeos, 3.
Idem pleural, 1.
Análisis de jugo gástrico, 2.
Análisis de heces fecales, 2.
Análisis de orina, 47.
Total: 84.

Sección de venereología

Reacciones de Wassermann

(sangre), 51.

Reacciones de Kahn, 377.

Reacciones de Citocol, 377.

Fórmulas y recuentos, 3.

Análisis de líquidos cefalorraquideos, 1.

Análisis de orina, 8.
Reacciones Cassoni, 2.
Aglutinaciones melitensis, 1.
Frotis paludismo, 1.
Idem diftérico, 1.
Total: 822.

Servicio de control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Junio: 443.

Determinaciones analíticas rea-

lizadas en las mismas, peso específico, acidez, grasa, lactosa y extracto seco.

Servicios del Instituto provincial de Sanidad

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 21 enfermos. De la capital al Hospital, 24.

De la capital al Pabellón de

aislamiento, 12.

De la capital al Manicomio, 2. De los pueblos al Manicomio, 2. Desinfecciones: de ropas, 33; de locales, 40.

Desinsecciones: de ropas, 8.

Despiojamientos, 5.

Vacunaciones: antitíficas, 410; antivariólicas, 1.290; antidiftéricas, 497.

Tratamientos antirrábicos: personas civiles, 4.

Suministro de vacunas: antitifica, 1.250 centímetros cúbicos; antivariólica, 3.940 dosis; antidiftérica, 345 centímetros cúbicos.

Conejos inoculados, 12.

Resumen de los servicios prestados por el cuerpo de la Beneficencia municipal durante el mes de Junio

En los quince distritos de visita domiciliaria:

Enfermedades comunes, 1.123. Enfermedades infecciosas (sarampión), 15.

Curados, 794.

Ingresados en el Hospital, 8. Fallecidos, 6.

Consultas en el despacho de los Médicos, 2.521.

En la Casa de Socorro:

Por lesiones, 269.

Por enfermedades, 8.

Vacunaciones, 12.

Auxilios a domicilio, 3.

Total: 4.151.

Resumen de servicios prestados durante el mes de Junio por el Servicio tocológico municipal:

Partos asistidos durante el mes, 29.

Distocias, 3.

Abortos, 5.

Parto prematuro, 1.

Curadas, 24.

Consultas en el despacho de los Médicos, 27.

Total: 65.

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos	ACTUALES			QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
	anteriores en curso	Capital	Pueblos	TOTAL	En curso	En conva- lecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe!	801	4	333	1.138	216	332	587	3	1.138
Sarampión	110	44	. 384	538	191	134	205	8	538
Coqueluche	249	2	41	292	150	92	49	1	292
Escarlatina	24	4	9.	37	9	7	21	* ->>	37
Difteria	20	4	63.	87	19	8	57	3	87
Viruela	7	3.	1	11	>>	. 2	9	»	11
Varicela	**	9	21	30	»	»	30	»	30
Septicemia puerperal	- 2	»	5	7	2	1	3	1.	7
Tuberculosis pulmonar	69	10	19	98	66	2	» ·	30	98
Meningitis cerebroespinal	1	1 1	*	2	- 1	"	1	»	2
Parálisis infantil'	5	»	. 1	6	4	*	2	* **	6
Fiebre tifoidea	17	2	14	33	9	7	15	2	33
Paludismo	»	»	2	2	/ 1	* *	• 1	»	2

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente al mes de Junio. – Puede considerarse dentro de la normalidad.

Valladolid, 10 de Julio de 1940. - El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

Núm. 2.580

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 5 de Julio de 1940

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo los Vocales señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manescau, Fuentes Carnicer y Martín Sanz; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental, el señor Ares Perier. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretoe dados por el señor Presidente para ingresos de enfermos en el Hospital en los días 1, 2, 3, 4 y 5 del corriente mes; y en la Casa de Beneficencia un ingreso el día 2 del mismo mes.

Quedar enterada de cuatro ingresos en el Manicomio y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes; e Isaac Manso, por cuenta de la Diputación de Segovia, y comunicarlo a ésta para que se haga cargo del enfermo.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio cuatro acogidos, uno de ellos ingresado por cuenta de la Diputación de Zamora; Anastasia Giganto, por cuenta de la de Madrid, y Marcelina Vidal, por la de León, y que se comuniquen estas tres bajas a los señores Interventor de fondos y Director administrativo para que les den de baja en las relaciones de dementes de dichas provincias.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor Presidente de la Diputación de León manifestando que la misma ha acordado ingresar en el Manicomio de Valladolid al enfermo Feliciano Vaquero, con cargo a sus fondos provinciales; y que traigan al enfermo cuando lo esti-

men oportuno.

Comunicar a la Diputación leonesa que puede enviar al alienado Ovidio Fernández al Manicomio de Valladolid, aprovechando la conducción de algún otro enfermo de esta provincia, y aceptar provisionalmente el cargo del referido Fernández, por ser natural de esta provincia, sin perjuicio de hacer las indagaciones convenientes para comprobar la pobreza legal.

Conceder la gracia de ser considerada mejorada gratuíta, previo abono de cuatro pesetas en vez de ocho, que como pensionista de 2.ª clase venía satisficiendo en el Hospital, Donata Martín, hija de un funcionario de esta Diputación, en atención a lo que en casos análogos ha hecho la Corporación con sus funcionarios.

Conceder el ingreso en el Asilo de Medina del Campo a María Valencia y Roque Holguín, e indicar al Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Siete Iglesias, los documentos que después debe enviar para completar el expe-

diente.

El ingreso en la Residencia de la niña María Dolores Bocos, por no poder lactarla su madre.

Devolver al Ayuntamiento de San Miguel del Pino el expediente instruído para solicitar el perdón de contribución por las pérdidas sufridas con motivo de la tormenta que descargó el día 22 de Junio último, a fin de que subsanen las deficiencias de que adolece y así poder continuar su tranfitación.

Estimado que no es una calamidad pública los daños que causó el temporal de aguas en las viviendas de los vecinos de Villafrades de Campos, Dimas Rodríguez y Flora Prieto, es el Ayuntamiento, en todo caso, el

que puede remediarlo.

Conceder al exasilado de la Residencia, David García, la cantidad de 80 pesetas a que ascienden los gastos necesarios para los exámenes finales del segundo Cursillo intensivo en la Escuela Superior de Trabajo.

Quedar enterada de una comu-

nicación del Director del Hospital, en la que participa que con fecha 22 del pasado fueron trasladados a la Sala del Hospital de Esgueva 55 enfermos incurables de uno y otro sexo, y que se irá trasladando el resto a medida que existan camas vacantes, por cuyo motivo han sido cerradas las Salas de San Rafael, San Sebastián y Santa Ana del Hospital provincial.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de personal, en el que se propone que se abonen los servicios prestados por don Santiago González, durante la enfermedad y licencia disfrutada por el barbero del Hospital, comprendiendo los días desde el 30 de Marzo al 27 de Abril último, con cargo a la partida que proponga Intervención, pero abonándole el sueldo que resulte sin el aumento gradual.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado, a virtud de instancia de doña Filomena Domínguez Tejedor, viuda del funcionario don Teodoro Zurro, que falleció el 14 de Febrero del pasado año; proponiéndose por el Negociado, después de amplias consideraciones, que la Diputación acuerde no venir obligada a satisfacer el subsídio que reclama doña Filomena Domínguez, por no hallarse su esposo al servicio de la Diputación al tiempo de fallecer, por haber sido anteriormente destituído de su cargo.

Que pase a la Comisión de presupuestos, una comunicación del señor Capellán de la Residencia provincial, en la que manifiesta que en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Gestora, ha asistido con las Hermanas de dicha dependencia al Congreso Nacional Ave-Mariano en Granada del día 1.º al 10 de Junio último, habiéndosele librado 500 pesetas en vez de 900 pesetas que señalaron

por la Comisión.

Quedar enterada de que la señorita María Paz Diez, ha comenzado a prestar servicios de mecanógrafa en la Dirección del Hospital el día 1.º de los corrientes; y de que el enfermero del Hospital, Pedro López Mangas, con igual fecha dimitió verbalmente en la Dirección, haciendo constar el Director que el último enfermero que cesó fué don Teodomiro Arroyo.

Conceder a doña Isabel Coca Blanco, viuda del practicante del Manicomio don Nicolás Redondo, una pensión vitalicia, mientras permanezca viuda, equivalente al 35 por 100 de 5.458,80 pesetas que como sueldo disfrutó el señor Redondo, y cuya pensión comenzará a percibir a partir del día 12 de Mayo del corriente año por serle de aplicación el artículo 49 del reglamento de Funcionarios.

Acceder a lo solicitado por don Alfonso Pérez, Médico interino, y don Luis María Corral, Médico temporero, ambos en el Manicomio provincial, y por tanto que los servicios que presten sean remunerados como gratificaciones, sin que puedan exceder de las

cantidades asignadas.

Incoar expediente por causa de denuncia presentada al recaudador de contribuciones de Valoria la Buena, designando Instructor al Diputado señor Fuentes, con facultad para nombrar Secretario.

Mostrar conformidad en un informe del señor Letrado provincial referente al cumplimiento de lo que se le ordenó para reclamar al Instituto Nacional de Previsión pagos hechos por razón de funcionarios a quienes correspondía por la Diputación mayor cantidad de jubilación que la señalada por el Instituto; estimando el informante, después de las consideraciones pertinentes, que hay grandes dificultades para llevar a cabo la reclamación y que el éxito sería poco favorable.

Mostrar conformidad en un dictamen del señor Letrado sobre prescripción de determinados depósitos, en cuyo escrito expone amplias consideraciones, y que se aplique a los que están

va prescritos por su fecha.

Aprobar una moción del señor Presidente encaminada a la urgencia del nombramiento de Director Gerente para la Caja Provincial de Ahorros y Préstamos, en cuya moción, después de atinadas observaciones y por las razones que expone, hace la propuesta a favor don Eusebio San Miguel, vecino de Pamplona, en quien están probadas todas las cualidades precisas para desempeñar dicho cargo, ya que durante veinte años ha ostentado los cargos de Vicedirector y Contador de la Caja Provincial de Ahorros y Préstamos de Navarra, con resultados muy favorables; y hacer el nombramiento que indica en las condiciones que expresa.

Aprobar una moción del señor Presidente, con la que acompaña modelo de instancia para que sea elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en súplica de que sea autorizada esta Corporación para implantar el arbitrio de 0,02 pesetas por kilo de uva producida en la provincia que se destine a la obtención del vino, aprobándoles el arbitrio y ordenanza, y encontrarse de esta manera dotada, en parte, de los medios que la son indispensables para el desarrollo de sus fines y poder contribuir eficazmente al florecimiento de nuestro Imperio: y que se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la correspondiente instancia.

Aprobar en todas sus partes y modelos anexos el Reglamento para la exacción del arbitrio sobre la uva que se produzca en la provincia; y que se acompañen con la instancia y expediente para la aprobación del Excmo señor Ministro de la Gobernación.

Aprobar un informe de Intervención referente a lo adeudado por la recluída en el Manicomio doña Higinia Sáinz Obregón, y, de conformidad a lo acordado en sesión de 21 de Junio último, que se comunique al hermano de dicha enferma, don Joaquín Sáinz, el contenido de dicho acuerdo y el importe de lo que asciende lo adeudado.

Aprobar la 11 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de los pueblos, del ejercicio de 1939, período ejecutivo, y que pase a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención en el que manifiesta que presentado por el señor Ingeniero Director don Emilio Alonso su título administrativo, aparece que a partir de 9 de Septiembre último fué ascendido a Ingeniero Jefe de 2.ª clase con el sueldo de 10.000 pesetas; que la diferencia entre las 8.000 que tenía anteriormente como sueldo y las 10.000 se le han abonado a partir de 29 de Noviembre último y que, por tanto, se le adeuda la cantidad de 444,41 pesetas, comprendidas las fechas de 9 de Septiembre a 29 de Noviembre indicado y que por no

existir cantidad en presupuesto debe tenerse como crédito reconocido para recogerle en una habilitación o suplemento de crédito, y que pase a la Comisión de Presupuestos.

Reiterar el acuerdo de 14 de Junio, referente a la diferencia de sueldo del cargo de auxiliar al de oficial albañil a favor de don Félix Marchena, y que sin necesidad de traerlo a sesión, se cumpla el mencionado acuerdo previas las averiguaciones precisas.

Poner en ejecución la operaración de habilitaciones y suplementos de crédito aprobada en 14 de Junio último, que asciende

a 76.888,97 pesetas.

Quedar enterada del movimiento de fondos habido en 4 de Julio, con el siguiente resumen: operaciones contables, 5.093.674 pesetas; operaciones extracontables, 64.558,34 pesetas; total de existencias, 5.158.232,34 pesetas.

Aprobar las nóminas de gratificaciones que corresponde percibir a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, por la inspección técnica de las obras y fiscalización de la inversión de las subvenciones percibidas del Estado correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, y que se abonen con cargo al compromiso número 3, presupuesto de 1939 «Gastos obligatorios».

Manifestar a la Delegada provincial de F. E. T. y de las Jons, que siendo utilizado el papel viejo para la adquisición del nuevo del que tanto está necesitada la Corporación, se encuentra imposibilitada, aún lamentándolo, de acceder a los deseos que expresa, de hacer entrega en la Sección Femenina de los recortes de papel, cartón, trapos, cuerdas, etc.

Que se repare con toda urgencia el motor que eleva el agua desde la distribución del Canal hasta el depósito abastecedor del lavadero del Manicomio provincial, por existir contacto, y no poderse hacer la reparación en el Establecimiento.

Mostrar conformidad en un informe del señor Ingeniero provincial, en el que manifiesta que en relación a la construcción del camino vecinal de Simancas al kilómetro 1 de la carretera de Valladolid a Rueda, que el Ayuntamiento de esta ciudad ha cumplido su compromiso respecto a

dicho camino y que no procede revisión de precios de las obras a que afecta por estar ya totalmente construídas con la implicita aceptación de los precios del provecto.

Conceder a Emeterio Guerra S. A. con la renta diaria de cincuenta pesetas, más los gastos de sostenimiento y dietas del Mecánico, una máquina apisonadora que solicita se le ceda por

unos seis días.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Monsalve. quien manifiesta que acompañando a los señores Iglesias y de Castro al festival que se celebró en la Residencia provincial con motivo del final de curso, que el desarrollo de dicho festival le produjo una grata satisfacción al presenciar los movimientos de gimnasia rítmica realizados por los asilados, que demuestra el grado de educación y el trabajo llevado a cabo por los mismos por las personas que intervinieron en su preparación; que el Maestro provincial señor Cid pronunció un discurso patriótico orientado a ensalzar la importante cuestión de la enseñanza, siendo por ello muy aplaudido; y felicitar al señor Director del Establecimiento, a las Hermanas que intervinieron en la preparación de las niñas; al Profesor de educación señor Ordax y al Capellán del Establecimiento, por la labor y trabajos realizados hasta conseguir tan excelente presentación de los asilados, y al Maestro provincial don Eduardo Cid por su brillante discurso.

Aprobar dos cuentas de servi-

cios provinciales.

Valladolid, 8 de Julio de 1940. El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier. V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

Núm. 2.714

Maestranza de Artillería de la VII Región. — Valladolid

Don Juan Sáez Ortega, Coronel Director de la Maestranza de Artillería de la VII Región.

Hago saber: Que habiendo de efectuarse la venta por gestión directa de los materiales inútiles que a continuación se expresanse invita a cuantas personas de

seen tomar parte en aquélla por medio del presente anuncio; dicha venta se verificará con arreglo al reglamento de Contratación de 10 de Enero de 1931 (Diario Oficial número 12).

La venta tendrá lugar en las oficinas de la Maestranza de Artillería de esta Plaza (Valladolid), a las once horas del día 9 de Agosto próximo, ante el respectivo Tribunal que se constituirá en la mencionada Plaza; las proposiciones se extenderán en papel sellado de sexta clase, sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, arregladas en un todo al modelo inserto a continuación, sirviendo de base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la Maestranza de Artillería los días laborables de nueve a trece.

T

el

S

T

S

al

le

Cantidad y clase de los efectos en venta: 3.000 kilogramos de atalajes, hierros de éstos, monturas de modelos caducados, collerones, bastes y sus armaduras, al precio límite de 3,00 pesetas kilogramo; total, 9.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., con cédula personal de... clase..., expedida en..., con fecha..., que enterado por el Boletín Oficial del Estado, etc..., del anuncio así como también del pliego de condiciones y precio límite para la venta de materiales inútiles existentes en la Maestranza de Artillería de la VII Región, me comprometo a adquirir... (en letra) kilos de... por... (en letra) pesetas, siendo adjunto el resguardo que acredita el depósito de... pesetas (cinco por 100 del importe de la oferta), comprometiéndome asimismo a cumplir las cláusulas del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid, 23 de Julio de 1940. Juan Sáez.

MMINISTRACIÓN MUNICIPAI

Núm. 2.710

San Cebrián de Mazote

Durante los días 5 y 6 del próximo mes de Agosto, y horas de las nueve a las diecisiete, se cobrará por el tecaudador municipal en la Casa Consistorlal, las utilidades correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mazote, 23 de Julio de 1940.—El Alcalde, Eusebio Laguna.

Núm. 2.712

Urueña

Don José Morán Sánchez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectivalista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las trece del día 28 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección

por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urueña, 23 de Julio de 1940. José Morán. Núm. 2.713

Urueña

Don Francisco Gañán Leal, en representación de doña Ursula Leal Guerra, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las trece del día 28 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comi-

sión.

2.° El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin tórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.° No se permitirá la entrada en el local a ningún elector des pués que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección

por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para

general conocimiento.

Urueña, 23 de Julio de 1940. Francisco Gañán.

Núm. 2.711

Valdestillas

Las cuentas de este Municipio del ejercicio de 1939, se hallan al público por quince días, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal; las reclamaciones se presentarán y serán admitidas dentro del plazo legal.

Valdestillas, 20 de Julio de 1940.

El Alcalde, T. Román.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.652

VALLADOLID.- JUZGADO NÚ-MERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

Kiechle, Emilio; cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto de una maleta con ropa, instruída por dicho Juzgado con el número 93 de 1939; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 2.677

VALLADOLID.- JUZGADO NÚ-MERO 1

GÉDULA DE CITACIÓN

Los ocupantes, al parecer alemanes, del camión 864.222, que el día nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, causaron danos en un toldo del comercio «La Casa Verde», sito en la calle María Guerrero, 11, de esta ciudad; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción, número uno, de Valladolid, para recibirles declaración en causa por daños, instruída por dicho Juzgado con el número 101 de 1939; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 2.707

VALLADOLID.- JUZGADO NÚ-MERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

Villanueva de la Rosa, José, y Blázquez Barajas, Abelardo; domiciliados últimamente en Valladolid, Ruiz Hernández, 1, y Panaderos, 82; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número uno, de Valladolid, para prestar declaración en causa por incendio, instruída por dicho Juzgado con el número 167 de 1937; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

· Núm. 2.678

VALLADOLID.- JUZGADO NÚ-MERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Fernández Aldave, Miguel; domiciliado últimamente en Valladolid (Hotel Castilla), comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, número dos, para notificación de procesamiento e indagatoria en cáusa por estafa, número 35 de 1940, instruída por denuncia del dueño del Hotel de Castilla, de Valladolid, a causa de haberse marchado sin pagar trescientas pesetas de gastos que verificó en el citado Hotel.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 2.698

PENAFIEL

Don Mariano Blázquez y F. Barranquero, Secretario del Juzgado de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Encabezamiento. — Sentencia. En la villa de Peñafiel, a uno de Julio de mil novecientos cuarenta; el señor don Angel Escribano

Alvarez, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre pago de mil ochocientas veinte pesetas, entre partes, de una, y como demandante, don Rafael Velasco Salinero, mayor de edad, industrial y vecino de esta villa, en calidad de heredero de doña Victoriana Salinero Aparicio, ya fallecida, vecina que fué de esta villa, y en beneficio de la masa hereditaria; en su propia representación y dirigido por el Letrado don Melchor Rodriguez Herrero, y de otra, y como demandado, Justino Asenjo Cano, mayor, de edad, casado, carretero y vecino de Langayo, en situación de rebeldia procesal; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda debo de condenar y condeno a Justino Asenjo Gano a que una vez que sea firme esta resolución pague al demandante don Rafael Velasco Salinero, en calidad de heredero de doña Victoriana Salinero Aparicio, ya fallecida, y en beneficio de la masa hereditaria, la cantidad de mil ochocientas veinte pesetas, intereses legales de esta suma desde la fecha de la interposición de la demanda y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado, su encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Escribano.—Rubricado.

La sentencia cuyo encabeza miento y parte dispositiva se in sertan fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía Justino Asenjo Cano, libro el presente

Dado en Peñafiel, a ocho de Julio de mil novecientos cuaren ta.—Mariano Blázquez.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial